

individuales por partes inteligentes, de las lutas que la componda a cada Diputación, entre las vecinas moradoras de las mismas; esta Corporación tomando en consideración lo manifestado por el Sr. -Presidente, habiendo discutido y acordado sobre dichos particularm; acordaron: hacer la distribución de lutas entre las siete Diputaciones ya referidas de la cantidad de dos mil ochocientos treinta y seis reales del modo siguiente =

Distribución de lutas

Población =	docecientos diez y ocho reales	218
Palas =	seiscientos treinta reales	633
Piñilla =	cuatrocientos ochenta y cuatro reales	484
Cuvas de May Ho =	cuatrocientos cincuenta y seis reales	456
Almaguer =	docecientos noventa y dos reales	292
Leozar =	trecientos treinta y tres reales	333
Balsa Piñada =	cuatrocientos treinta y siete reales	437
<u>Total</u>		<u>2.835</u>

Asi mismo dispusieron: que por el Sr. Alcalde Presidente se presentara oportunamente a los Alcaldes Pedones de la referidas Diputa-

